

Minas, 27 de febrero de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 025/2019.**

Visto: la Resolución N° 006/2019 de fecha 22 de enero de 2019, dictada por la Sra. Presidente, donde se estableció que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en su numeral 1), y que de acuerdo a los valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de esta Junta, corresponde un adelanto a cuenta de un 5% total.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 006/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

María I. Rijo Miraballes  
Secretario Interino

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente